

Ayuntamiento: Amés. Localidad: Bertamirana. Número sección: 20 y dependencias anejas. Adjudicatario: Carlos Espifeira Pellit. Tipo de adjudicación: 11.033.000 pesetas.

Ayuntamiento: Arzúa. Localidad: Arzúa. Número sección: 16 y dependencias anejas. Adjudicatario: Jesús Pampín Bango. Tipo de adjudicación: 9.417.000 pesetas.

Todo lo cual se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

La Coruña, 6 de agosto de 1969.—El Gobernador civil-Presidente. Prudencio Landín Carrasco.—5.166-A.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 9 de julio de 1969 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.*

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

### Cooperativas del Campo

- Cooperativa del Campo «La Extremeña», de Herrera del Duque (Badajoz).
- Cooperativa del Campo Productores de Leche «San Antonio», de Valencia de Alcántara (Cáceres).
- Cooperativa Frutícola de Bechi (Castellón).
- Cooperativa Agropecuaria «La Divina Pastora», de Herencia (Ciudad Real).
- Cooperativa de Productores del Campo de Ordes-Toques (La Coruña).
- Cooperativa del Campo de Explotación Comunitaria «San Julián de Sales», de San Julián de Sales (La Coruña).
- Cooperativa de Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra «Santa Rita», de Ledanca (Guadalajara).
- Cooperativa Ganadera Comarcal «Amigas», de Puente Almuhey (León).
- Cooperativa del Campo «Cancelada», de Vilacha-Pedrosa-Bece-rra (Lugo).
- Cooperativa Sindical Agropecuaria de Ronda (Málaga).
- Cooperativa Lechera «San Juan», de Mendavia (Navarra).
- Cooperativa de Explotación Ganadera «Tierra de Campos», de Belmonte de Campos (Palencia).
- Cooperativa de Labradores y Ganaderos «El Faro», de Tegui-se-Lanzarote (Las Palmas).
- Cooperativa del Campo «San Miguel Arcángel», de Monterrubio de la Sierra (Salamanca).
- Cooperativa Agrícola y Ganadera «Santa Eulalia», de Cabuér-niga (Santander).
- Cooperativa Agrícola Ganadera «San Andrés», de Omoño (San-tander).
- Cooperativa Pecuaria Provincial «Asuprosa», de Sevilla.
- Cooperativa Agrícola «San Jorge», de Paiporta (Valencia).
- Cooperativa de Productores del Campo «San Isidro Labrador», de Telde (Las Palmas).
- Cooperativa del Campo y Caja Rural «San Roque», de Alma-luz (Soria).

### Cooperativas de Consumo

- Cooperativa de Consumo «San Pedro», de Canet de Berenguer (Valencia).
- Cooperativa Transportes «Nuestra Señora de la Virgen Anti-guas», de Vergara (Guipúzcoa).

### Cooperativas de Crédito

- Cooperativa de Crédito Agrícola «Caja Rural de Sax», de Sax (Alicante).

### Cooperativas Industriales

- Cooperativa Industrial de Carrocerías, Sociedad Cooperativa, de Tarrasa (Barcelona).
- Cooperativa Industrial «San José», de Olvera (Cádiz).
- Cooperativa Industrial de Vidrieros «San Rafael», de Córdoba.
- Cooperativa Electrotécnica Serrana, de El Repilado (Huelva).
- Cooperativa Industrial Obrera «Motus», de Salamanca.

- Cooperativa Industrial «El Oeste Español», de Doñinos de Sa-lamanca (Salamanca).
- Cooperativa de Transportes Setabense «Otrase», de Játiva (Va-lencia).
- Cooperativa de Constructores, de Venta del Moro (Valencia).
- Cooperativa Industrial «La Magdalena», de Montemayor de Pi-ñilla (Valladolid).

### Cooperativas del Mar

- Unión Territorial de Cooperativas del Mar, Bilbao (Vizcaya).
- Cooperativa del Mar «Cruz del Sur», de Aldán Cangas (Ponte-vedra).

### Cooperativas de Viviendas

- Cooperativa de Viviendas «Gesta de Oviedo», de Oviedo (As-turias).
- Cooperativa de Viviendas «La Atalaya», de Ribadesella (As-turias).
- Cooperativa de Viviendas «Espronceda», de Barcelona.
- Cooperativa de Viviendas «La Espejeña», de Ripollet (Barce-lona).
- Cooperativa de Viviendas «Fenicia», de Cádiz.
- Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas, de Cádiz.
- Cooperativa de Viviendas «San Juan Ante Portam Latinam», de San Fernando (Cádiz).
- Cooperativa Obrera de Viviendas «Santa Brigida», de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- Cooperativa de Viviendas «Fisogara», de Castellón.
- Cooperativa de Viviendas «Virgen del Socorro», de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
- Cooperativa de Viviendas «Euskalduna», de San Sebastián (Gui-púzcoa).
- Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas, de Huelva.
- Cooperativa de Viviendas «Comandante Mansos», de Ponferra-da (León).
- Cooperativa de Viviendas «Huerta del Sacramento», de Pon-ferrada (León).
- Cooperativa de Viviendas «San Hermenegildo», de Lugo.
- Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de Muskilda», de Pampioña (Navarra).
- Cooperativa de Viviendas «San Pablo», de Carballino (Orense).
- Cooperativa de Viviendas de Protección Oficial de Empleados de la Construcción y Similares «Virgen del Pilar», de Las Palmas de Gran Canaria.
- Cooperativa de Viviendas «Pablo VI», de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
- Cooperativa de Viviendas «Luis Vives», de Alcira (Valencia).
- Cooperativa de Viviendas «Santa Teresa de Jesús», de Valla-dolid.
- Cooperativa de Viviendas «San Conrado», de Zaragoza.
- Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas de la Provincial de Pontevedra, de Vigo (Pontevedra).
- Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas, de Oviedo (As-turias).
- Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas, de Sevilla.
- Cooperativa de Viviendas «San Juan», de Ampolla (Tarragona).
- Cooperativa de Viviendas de las Hermandades del Trabajo, de Valencia.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 9 de julio de 1969.—P. D., el Subsecretario, A. Ibá-ñez Freire.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

*RESOLUCION de la Dirección General de Previsión, por la que se aprueba el nuevo Reglamento de la Entidad «Montepío del Cuerpo General de Policía», Sociedad de Previsión, domiciliada en Madrid.*

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Montepío del Cuerpo General de Policía, Sociedad de Previsión», introduce en su Reglamento, y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General, de fecha 29 de diciembre de 1948, fué aprobado el Reglamento de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1.677:

Que en virtud de acuerdo, reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido reglándose y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad, ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941, y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación del nuevo Reglamento de la Entidad denominada Montepío del Cuerpo General de Policía, Sociedad de Previsión, con domicilio en Madrid, que continuará inscrita en el Registro